TERMINOS DE REFERENCIA

Fecha	13/06/2025
Consultoría	Convocatoria para el suministro de un motor fuera de borda, a gasolina 4 tiempos de 60 HP, 4 cilindros, brazo largo, con kit completo de accesorios (hélice de acero, tanque auxiliar, brazo de mando, accesorios de montaje, herramientas, entre otros.), que será instalado en bote de carga para el transporte fluvial de maderas dimensionadas producidas por la asociación forestal sostenible para el desarrollo comunitario del medio Atrato - Asofodema.
Responsable(s)	Yesid Ríos Londoño
Temática(s)	Manejo Forestal Sostenible
Medios de difusión	Página Web-Redes Sociales

PRESENTACIÓN DEL CONTRATANTE

ONF Andina

ONF Andina Sucursal de ONF International fue creada en el año 2001. Actuando como una consultoría y operadora de proyectos de cooperación internacional, tiene el objetivo de extender los conocimientos y experiencias del Office National des Forêts (ONF, Oficina Nacional de los Bosques de Francia) y de ONF International en la zona Andina, Centro América y el Caribe. Desde entonces y con el respaldo del grupo ONF, ONF Andina desarrolla estudios y proyectos en las temáticas de Bosques, Territorios y Conservación, Desarrollo Rural, Clima y Carbono, así como Sistemas de Información Geográfica.

Presentación del (DE los) Proyecto(s)

1. Antecedentes.

ONF Andina Sucursal de ONF International fue creada en el año 2001. Actuando como una consultoría y operadora de proyectos de cooperación internacional, tiene el objetivo de extender los conocimientos y experiencias del Office National des Forêts (ONF, Oficina Nacional de los Bosques de Francia) y de ONF International en la zona Andina, Centro América y el Caribe. Desde entonces y con el respaldo del grupo ONF, ONF Andina desarrolla estudios y proyectos en las temáticas de Bosques, Territorios y Conservación, Desarrollo Rural, Clima y Carbono, así como Sistemas de Información Geográfica.

El documento CONPES 3850 de 2015 definió los lineamientos para crear el Fondo Colombia en Paz "como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera". Esto supone la materialización de los dividendos ambientales, sociales y económicos que trae consigo la terminación efectiva del conflicto armado, en particular, entre otras cosas, a través de facilitar la superación de sus efectos sobre la degradación del medio ambiente. El documento CONPES 3867 de 2016 dispuso que el Fondo Colombia en Paz operará como un Patrimonio autónomo con régimen privado y actuará como un fondo de fondos, articulando los demás fondos creados o que se creen con el propósito de financiar los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz y se nutrirá con diversas fuentes de recursos. Por lo anterior, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible (el Préstamo) con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos. Las inversiones complementarias son adiciones de recursos para complementar las inversiones realizadas durante el proyecto ejecutado o en ejecución apoyado por el Programa, con el fin de potenciar actividades productivas, ambientales y/o comerciales que le permitan a las organizaciones y sus asociados aumentar esas capacidades, y potenciar sus negocios productivos sostenibles (componente 2) o de los proyectos de conservación (componente 1).
Otorgar apoyo económico para la ejecución de la Inversión Complementaria (IC) de los niveles 1, 2 y 3 del proyecto denominado: "Industrialización de productos de madera como estrategia complementaria al manejo sostenible comunitario, en bosques naturales del Pacífico Colombiano", de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 "Ficha de Solicitud de la Convocatoria de Inversiones Complementarias de los niveles 1, 2 y 3".

2. Objeto a Contratar

Suministro de un motor fuera de borda, a gasolina 4 tiempos de 60 HP, 4 cilindros, brazo largo, con kit completo de accesorios (hélice de acero, tanque auxiliar, brazo de mando, accesorios de montaje, herramientas, etc.), que será instalado en bote de carga para el transporte fluvial de maderas dimensionadas producidas por la asociación forestal sostenible para el desarrollo comunitario del medio Atrato - Asofodema.

3. Descripción de las adquisiciones

Tabla 1 Especificaciones básicos del motor fuera de borda y accesorios requeridos

ITEM	DESCRIPCION
1	Motor fuera de borda con las siguientes especificaciones: - Combustible: a gasolina - 4 tiempos, 4 cilindros en línea tipo SOHC. - Potencia de salida: 60 HP - Brazo “pata” larga - Sistema de inyección de combustible electrónico - Sistema de arranque eléctrico - Sistema de mandos manuales - Sistema de inclinación manual asistido - Sistema de lubricación por cárter húmedo - Sistema de ánodos de sacrificio incluidos de fábrica
2	Kit de accesorios, deberá incluir como mínimo lo siguiente: - Un brazo de mando - Un kit de herramientas - Un juego de Bujias de repuesto - Una Hélice de acero - Una Cuerda auxiliar - Aceite de motor en cantidad necesaria para funcionamiento inicial del motor y realización del primer cambio de aceite. - Un filtro de aceite motor para primer cambio. - Aceite para transmisión en cantidad suficiente para funcionamiento inicial y primer cambio de aceite. -Un Tanque auxiliar para combustible. - Una manguera de combustible. - Un filtro de combustible para el bote - Soporte y tornilleria de montaje del motor - Manual del propietario

Los requerimientos y/o especificaciones técnicas para el motor fuera de borda y sus componentes solicitados, corresponden a configuraciones disponibles en el mercado y se ajustan a las necesidades de transporte fluvial de maderas y de carga en general, rendimientos esperados, calidad de producto y seguridad en las condiciones donde serán utilizados.

Sitio de entrega, y puesta en marcha del motor por parte del proveedor será en la ciudad de Quibdó en el departamento de Chocó.

El proveedor impartirá una inducción/capacitación al personal asignado por ONF ANDINA, en

aspectos de funcionamiento, mantenimiento preventivo y operacionales del motor fuera de borda.

4. Garantías

El oferente se compromete a constituir a favor de ONF Andina con NIT 830.094.405 – 3, una garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, con el objeto de amparar los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo previsto para la ejecución del contrato y tres (03) meses más.
b) CALIDAD: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato para asegurar las condiciones de calidad del servicio prestado, y con una vigencia igual al plazo previsto para la ejecución del contrato y (1) año más.
c) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, y su vigencia se extenderá hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato, lo que ocurra primero.

5. Perfil que debe cumplir el proponente.

El proponente debe contar experiencia garantizada en comercialización de equipos, maquinarias, herramientas y demás relacionados con el objeto de la convocatoria a nivel nacional. Como soporte de esta experiencia el proponente debe remitir los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia en la comercialización de equipos y/o maquinarias en Colombia mínimo de 1 año
- Certificado de aliados comerciales o de distribución autorizada de herramientas y maquinaria objeto de la convocatoria
- Relación de ventas de productos dentro del último año por un valor mínimo de cincuenta millones de pesos MCTE 50.000.000.
- Representación autorizada de maquinaria, repuesta y servicio técnico de los equipos suministrados.

6. Documentos jurídicos requeridos.

Adicionalmente el proponente debe remitir los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal No mayor a 30 días de expedición.
- Si aplica, Autorización de representante legal y/o apoderado.
- Copia de documento de identidad del representante legal.
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Registro único tributario actualizado con la actividad económica requerida.
- Presentar certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto a contratar, que mínimo sumen cincuenta millones de pesos MCTE 50.000.000.

7. Criterios de evaluación detallados

Tabla 2 Criterios técnicos y económicos de evaluación

Peso porcentual	Criterios de Evaluación	Rango 1	Evaluación	Rango 2	Evaluación	Rango 3	Evaluación
50%	Garantía y calidad de los equipos (tiempo)	6 meses a 1 año	25	< a 6 meses	15	Sin garantía	0
	Servicio postventa (cuanto tiempo)	> 3 años	25	1 año - 3 años	15	6 meses - 1 año	5
	Inventario de repuestos, para mantenimiento durante el tiempo de la garantía	Inventario completo	25	inventario parcial	10	Sin inventario	0
	Inducción / capacitación de operación	capacitación	25	No realiza Inducción / capacitación .	0	.	
SUMATORIA TOTAL			100				
50%	Costo unitario detallado.	propuesta más económica	100	otras propuestas	20 puntos menos con respecto a la más económica		
SUMATORIA TOTAL			100				

El sitio de entrega será en la ciudad de Quibdó, en el departamento de Chocó, el proponente deberá considerar el costo de transporte hasta dicha ciudad.

A cada uno de los parámetros anteriores se sumarán y ponderaran de acuerdo a lo indicado para obtener el puntaje más alto, que será el seleccionado, pero se rechazan las propuestas que no alcancen un puntaje mínimo de 60 previa evaluación.

8. Certificación de la experiencia

El proponente debe certificar que haya provisto equipos iguales o similares, con la adquisición de repuestos de dicho equipo. Con este fin debe remitir una Tabla de Experiencia diligenciada junto con los certificados que soporten la información allí consignada.

9. Plazo de ejecución y forma de pago.

El plazo de ejecución será de UN (1) MES contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de suministros.

Forma de pago:

● Un anticipo por el 50 % contra la firma del contrato, acta de inicio.
●Pago final por el 50% contra acta de recibido a satisfacción, factura de venta y actas de liquidación y recibo final.

10. Criterios de desempate.

Los criterios de desempate se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

11. Observaciones y aclaraciones.

A partir de la publicación de los presentes Términos de Referencia cualquier interesado podrá presentar observaciones, las cuales se responderán a través de correo electrónico directamente a los interesados. Las observaciones, deberán ser dirigidas al correo electrónico dramirez@onfandina.com ; preferiblemente en archivo de Word, con fecha máxima el día 18 del mes junio del año 2025 a las 17:00 horas.

12. Modificaciones a la invitación.

Si se hace necesario modificar los términos de referencia, dichos ajustes se harán mediante adenda y se verán reflejados en los términos de referencia definitivos, los cuales serán publicados.

13. Causales de rechazo.

ONF Andina considera que una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y que se halle ajustada al pliego de condiciones; de lo contrario, será rechazada.

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente envié la propuesta por fuera de los tiempos señalados en los presentes términos de referencia
2. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente documento y en las especificaciones técnicas detalladas
3. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la ONF Andina, que no puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes, o que lo aportado o manifestado no aclare dichas inconsistencias o inconformidades, o que dicha información induzca a error a la entidad.
4. Cuando para el mismo proceso de selección se presente varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
5. Cuando no se presente la propuesta económica, no se allegue la información necesaria o no cotice la totalidad de los ítems establecidos en el presente documento de Términos de Referencia
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. Cuando el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se halle incurso en una de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
8. Cuando el proponente no aporte los documentos solicitados por parte del comité evaluador o no subsane en debida forma los aspectos o documentos que puedan subsanarse hasta el vencimiento del término de traslado al informe de evaluación
9. Las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.

14. Comité evaluador.

El comité evaluador estará integrado por minimo dos miembros de la EEE y un miembro de la UTC del proyecto y acompañado con voz, pero sin voto por los miembros invitados a participar en el Comité de implementación del proyecto.

El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HÁBILES o NO HABILES (Tabla 3).

Tabla 3 Requisitos mínimos habilitantes

FACTORES	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABIL O NO HABIL
PERFIL DE LA EMPRESA	HABIL O NO HABIL
EXPERIENCIA CERTIFICADA	HABIL O NO HABIL

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los criterios que se presentan en la tabla 2.

El plazo para realizar la evaluación y selección del proveedor será hasta el día 03 de julio de 2025, en el marco del comité de evaluación y posteriormente se presentara en el comité técnico de implementación. Posterior a esta fecha, en un plazo de 3 días hábiles se informará a los diferentes postulantes sobre el acta de selección y se procederá con la formalización del contrato.

15. Procedimiento de aplicación

Enviar los siguientes documentos a dramirez@onfandina.com con el asunto "***Convocatoria para suministro de un motor fuera de borda 4 tiempos de 60 hp - ASOFODEMA***.":

- ✓ Propuesta financiera: Propuesta a todo costo (IVA incluido).
- ✓ Soportes jurídicos mencionados en el ítem 6.
- ✓ Anexo 1: Certificado de Experiencia y soportes.

Fecha límite para postularse: 27 de junio de 2025 a las 18 h (hora Colombia).

ONF Andina está comprometida con la diversidad. Alentamos todas las aplicaciones, independientemente del origen social y cultural, edad, sexo, discapacidad, orientación sexual o creencias religiosas de los candidatos.